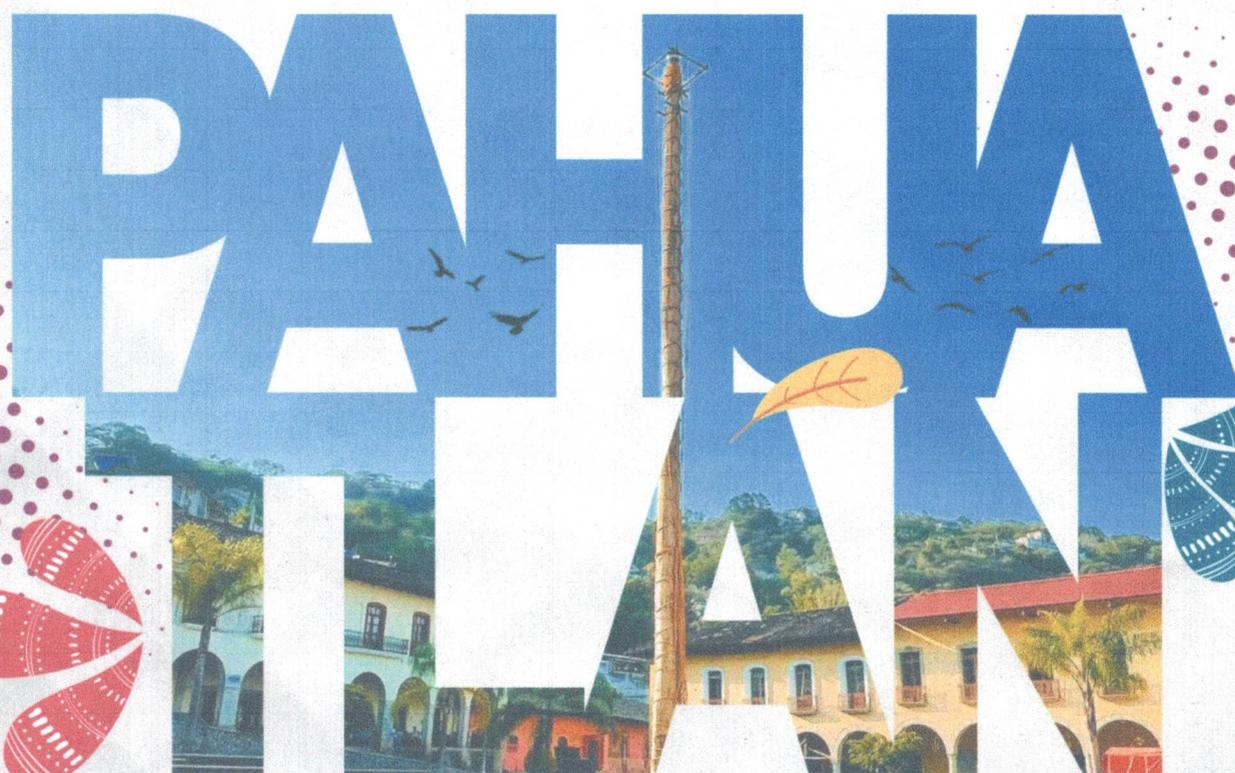




Programa Anual de Evaluación del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla 2024





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUEBLA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Suplente manifiesta:

Siendo las diecisiete horas con cero minutos del día quince de abril del año dos mil veinticuatro, reunidos el Presidente Municipal Suplente, Regidores, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, en las instalaciones que ocupa esta Presidencia Municipal, ubicada en Calle Leandro Valle, número uno, colonia Centro, Pahuatlán, Puebla; se da inicio a la cuarta sesión ordinaria del año 2024 para el periodo Constitucional 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 74 primer párrafo, 75, 76 y demás relativas de la Ley Orgánica Municipal; por lo que para el desarrollo de la presente sesión, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a realizar el pase de lista de asistencia:

En uso de la voz el Lic. Josué Paredes Licona, Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista de asistencia.

Nombre y Cargo	Presente/Falta
Rey Gómez Cabrera Presidente Municipal Suplente	PRESENTE
Isayuri Hernández Zapotitla Síndico Municipal	PRESENTE
Micayaocihuatl Ortiz Ruiz Regidora Suplente de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública	PRESENTE
Cecilia Castillo Castillo Regidora Suplente de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal	PRESENTE
Lizbeth Vanessa Vargas Castillo Regidora de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	FALTA
Fidel Horacio Reyes Abraham Regidor de Salubridad y Asistencia Pública	PRESENTE
Erika López Aparicio Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales	PRESENTE
Ricardo Jiménez Ibarra Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería	PRESENTE
Sandra Luz Vera Mejía Regidora de Ecología y Medio Ambiente	PRESENTE
Marisela Lechuga Zacatenco Regidora de Servicios Públicos Municipales	PRESENTE

Ciudadano Presidente, me permito informarle la asistencia de 07 Regidores, Síndico Municipal y Presidente Municipal Suplente, todos integrantes de este Honorable Cabildo.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Suplente manifiesta:



Sesión Ordinaria de Cabildo número 04/2024
H. Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla 2021-2024
Página 2 de 12

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Declaración de Quorum legal y apertura de la cuarta sesión ordinaria de cabildo del año 2024 para el periodo constitucional 2021-2024.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal y toda vez que se verificó la existencia de quorum legal para el desarrollo de la presente sesión, se declara legalmente constituida.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

Para el desarrollo de la presente sesión, procedo a dar lectura al orden del día:

1. Pase de lista de asistencia;
2. Declaración de Quorum legal y apertura de la cuarta sesión ordinaria de cabildo del año 2024 para el periodo constitucional 2021-2024;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día;
4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de cabildo 01/2024 de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 01/2024 de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 02/2024 de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro; acta de sesión ordinaria de cabildo 02/2024 de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 03/2024 de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 04/2024 de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 05/2024 de fecha primero de marzo de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 06/2024 de fecha primero de marzo de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 07/2024 de fecha primero de marzo de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 08/2024 de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 08BIS/2024 de fecha veintitrés de marzo de dos mil veinticuatro; acta de sesión pública y solemne de cabildo de fecha veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro; acta de sesión pública y solemne de cabildo de fecha veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro; acta de sesión pública y solemne de cabildo de fecha veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 09/2024 de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 10/2024 de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 11/2024 de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro;
5. Análisis, discusión, y en su caso aprobación de pago de deuda a la Comisión Federal de Electricidad, Ejercicio Fiscal 2024;



Sesión Ordinaria de Cabildo número 04/2024
H. Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla 2021-2024
Página 3 de 12

6. Análisis, discusión, y en su caso aprobación de pago derechos a CONAGUA, Ejercicio Fiscal 2024;
7. Análisis, discusión, y en su caso aprobación de la aportación correspondiente al Programa Cereso de Huauchinango, Ejercicio Fiscal 2024;
8. Análisis, discusión, y en su caso aprobación de la obra construcción de parque recreativo en la Localidad de Mamiquetla, en el Municipio de Pahuatlán, Puebla. Segunda Etapa;
9. Análisis, discusión, y en su caso aprobación de la elaboración de estudios para proyectos en el Municipio de Pahuatlán, en el Estado de Puebla. Ejercicio Fiscal 2024;
10. Análisis, discusión, y en su caso aprobación del mejoramiento de vivienda a través del suministro e instalación de calentadores solares, en el Municipio de Pahuatlán;
11. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Manuales de Procedimientos de la Administración Pública Municipal de Pahuatlán, Puebla;
12. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Evaluación del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla, para el ejercicio fiscal 2024;
13. Asuntos Generales; y
14. Clausura de la sesión.

Ciudadano Presidente, se enlistaron 14 puntos a tratar en la presente sesión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Suplente manifiesta:

Habiéndose desahogado los puntos primero y segundo del orden del día y toda vez que, con la debida oportunidad se les entregaron a todos y cada uno de ustedes, junto con la respectiva convocatoria de la presente sesión, los documentos que contienen los asuntos en listados en el presente orden del día, se somete a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura de los mismos, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente sesión, por lo que pido al Secretario del Ayuntamiento someta a votación el presente punto.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

Se solicita a este Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN.

Con 09 votos a favor, se aprueba por mayoría de votos el presente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de cabildo 01/2024 de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro;



acta de sesión extraordinaria de cabildo 01/2024 de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 02/2024 de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro; acta de sesión ordinaria de cabildo 02/2024 de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 03/2024 de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 04/2024 de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 05/2024 de fecha primero de marzo de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 06/2024 de fecha primero de marzo de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 07/2024 de fecha primero de marzo de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 08/2024 de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 08BIS/2024 de fecha veintitrés de marzo de dos mil veinticuatro; acta de sesión pública y solemne de cabildo de fecha veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro; acta de sesión pública y solemne de cabildo de fecha veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro; acta de sesión pública y solemne de cabildo de fecha veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 09/2024 de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 10/2024 de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro; acta de sesión extraordinaria de cabildo 11/2024 de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro.

En uso de la voz el Presidente Municipal Suplente manifiesta:

De acuerdo a la expresado con antelación y dispensada la lectura del presente punto, se somete a consideración la aprobación del contenido de las actas insertadas en el presente punto, por lo que pido al Secretario del Ayuntamiento someterlo a votación.

En uso de la voz el secretario del Ayuntamiento manifiesta:

Se somete a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación de las actas de cabildo citadas, por lo que solicito que quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN.

Con 09 votos a favor se aprueba por mayoría de votos el presente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis, discusión, y en su caso aprobación de pago de deuda a la Comisión Federal de Electricidad, Ejercicio Fiscal 2024.

En uso de la voz el Presidente Municipal Suplente manifiesta:

El alumbrado en las calles y en los espacios públicos son un servicio de gran necesidad, ya que forma parte de la seguridad de la ciudadanía que permite mantener las vialidades



con una mejor vigilancia y urbanización, es por ello que, con el objetivo de cumplir con la obligación financiera por el servicio de alumbrado público, se somete a su consideración la aprobación del pago de la deuda a la Comisión Federal de Electricidad, Ejercicio Fiscal 2024, mismo que será realizado a través del:

FONDO: Ramo 33 (FORTAMUN-DF), Ejercicio Fiscal 2024

MONTO PROYECTADO 2024: \$1,100,000.00 (Un millón cien mil pesos, 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

Sin más que aportar, solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente.

En uso de la voz el secretario del Ayuntamiento manifiesta:

Se somete a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación del presente punto del orden del día, por lo que solicito que quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN.

Con 09 votos a favor se aprueba por mayoría de votos el presente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis, discusión, y en su caso aprobación de pago derechos a CONAGUA, Ejercicio Fiscal 2024.

En uso de la voz el Presidente Municipal Suplente manifiesta:

El Municipio de Pahuatlán, Puebla, cuenta con descargas de drenaje autorizadas por la CONAGUA, de las cuales se tienen que realizar los pagos de derechos correspondientes con el objetivo de evitar multas o sanciones, por lo que, con la finalidad de solventar el pago de la obligación financiera por derechos de descargas de drenaje, se somete a su consideración el presente punto del orden del día, mismo que será ejecutado a través del:

FONDO: Ramo 33 (FORTAMUN-DF), EJERCICIO FISCAL 2024

MONTO PROYECTADO 2024: \$60,000.00 (Sesenta mil pesos, 00/100 M.N) I.V.A. Incluido.

Esta aportación nos permite tener actualizados los derechos con CONAGUA y evitar sanciones por descargas de drenaje, sin más que aportar, solicito al Secretario del Ayuntamiento someter el presente punto a su consideración.



En uso de la voz el secretario del Ayuntamiento manifiesta:

Solicito al presente cuerpo edilicio que quien se encuentre en la afirmativa de aprobarlo se sirva levantar la mano.

VOTACIÓN.

Con 09 votos a favor se aprueba por mayoría de votos el presente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis, discusión, y en su caso aprobación de la aportación correspondiente al Programa Cereso de Huauchinango, Ejercicio Fiscal 2024.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Suplente manifiesta:

El Municipio de Pahuatlán al inicio de la administración firmo un convenio de coordinación intermunicipal para el financiamiento de la operación del centro penitenciario (CERESO) de Huauchinango para aportar el 5% del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal correspondiente, como parte de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes de este Municipio, tal como lo marca la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que, dicha aportación será realizada a través de:

FONDO: Ramo 33 (FORTAMUN-DF), Ejercicio Fiscal 2024

MONTO: \$909,609.80 (Novecientos nueve mil seiscientos nueve pesos, 80/100 M.N) I.V.A. Incluido.

Esta aportación servirá, para proporcionar a los sentenciados en el cereso de Huauchinango, las herramientas necesarias para su reintegración a la sociedad y garantizar el respeto a su dignidad durante el periodo de ejecución de la pena privativa de la libertad.

Por lo antes expuesto, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

Atentamente, me permito realizar la petición al presente cuerpo edilicio, para que quienes se encuentren en la afirmativa de aprobarlo, se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN.



Con 09 votos a favor se aprueba por mayoría de votos el presente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis, discusión, y en su caso aprobación de la obra construcción de parque recreativo en la Localidad de Mamiquetla, en el Municipio de Pahuatlán, Puebla. Segunda Etapa.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Suplente manifiesta:

La Localidad de Mamiquetla es una de las principales comunidades originarias del Municipio de Pahuatlán con una amplia historia dentro de la cultura náhuatl, pero carece de espacios dignos para realizar sus actividades culturales, es por esto que conjuntamente con el representante de la comunidad se ha priorizado esta obra como una de las más importantes, por lo que dicha obra se ejecutara a través del:

FONDO Y ESTRUCTURA FINANCIERA: 100% Ramo General 33, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio Fiscal 2024

MONTO: \$2,128,600.83 (Dos millones ciento veintiocho mil seiscientos pesos, 83/100 M.N) I.V.A. Incluido.

Logrando con esto construir un espacio digno de 154.84 m² para el recreo y disfrute comunitario, donde existan áreas de juegos infantiles, comercio, sanitarios públicos, senderos peatonales debidamente marcado y con mejores condiciones de accesibilidad para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.

Por lo antes expuesto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento someta a votación el presente punto.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

Pido a los presentes, que quienes se encuentren en la afirmativa de aprobar el presente punto del orden del día, se sirva levantar la mano.

VOTACIÓN.

Con 09 votos a favor, se aprueba por mayoría de votos el presente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis, discusión, y en su caso aprobación de la elaboración de estudios para proyectos en el Municipio de Pahuatlán, en el Estado de Puebla. Ejercicio Fiscal 2024.



En uso de la voz, el Presidente Municipal Suplente manifiesta:

Toda vez que el Municipio no cuenta con el equipo necesario, ni el personal técnico especializado para realizar estudios de ingeniería civil y/o arquitectura, tales como levantamientos topográficos, estudios de mecánicas de suelos, estudios de geotecnia, pruebas de control de calidad con laboratorios, capacidades de carga y memorias de cálculo, que son de mucha importancia para la realización de las obras de infraestructura necesaria para el desarrollo del municipio, es necesario la contratación de terceros para elaborar estos estudios preliminares.

Los estudios serán elaborados con la normatividad técnica aplicable para cada tipo de proyecto de inversión y estos nos darán como resultado toda la información necesaria preliminar para el diseño adecuado y eficiente de las obras públicas que se realicen durante el ejercicio fiscal 2024.

Es por ello que dichos estudios se financiaran a través:

FONDO Y ESTRUCTURA FINANCIERA: 100% Ramo General 33, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024.

MONTO: \$1,496,400.00 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos pesos, 00/100 M.N) I.V.A. Incluido.

Por lo que vez expuesto el presente punto, solicito Secretario del Ayuntamiento someterlo a consideración y votación de este Honorable Cabildo.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

Me permito solicitar a este cuerpo colegiado, emitan su postura respecto al punto planteado por el presidente Municipal, solicitando que quienes se encuentren en la afirmativa de aprobarlo se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN.

Con 09 votos a favor, se aprueba por mayoría de votos el presente punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis, discusión, y en su caso aprobación del mejoramiento de vivienda a través del suministro e instalación de calentadores solares, en el Municipio de Pahuatlán.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Suplente manifiesta:



Sesión Ordinaria de Cabildo número 04/2024
H. Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla 2021-2024
Página 9 de 12

La cabecera Municipal de Pahuatlán conjuntamente con las localidades de San Pablito, Xochimilco, Xolotla, Atla, Paciotla y Ahuacatitla tienen carencias sociales en el rubro de vivienda, ya que existen viviendas que no cuentan con los servicios completos en sus sanitarios y utilizan leña o carbón para calentar su agua, es por eso que los representantes de estas localidades ante el COPLADEMUN y conjuntamente con el Municipio solicitaron esta obra como prioritaria para ejecutarse con los recursos del FAISMUN y de esta manera abatir los indicadores de carencias sociales en las viviendas de las localidades antes mencionadas.

Asimismo, con esta obra se ayuda a garantizar el derecho a mejores servicios en viviendas a través de nuevos sistemas de ahorro de energías renovables, dejando atrás los sistemas de energías no renovables que dañan el ecosistema, de igual forma se obtienen importantes ahorros en la economía de 400 familias de escasos recursos.

Dicho proyecto se ejecuto a través del:

NOMBRE DE LA OBRA	FONDO	MONTO
EQUIPAMIENTO DE 200 CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE SAN PABLITO Y XOCHIMILCO, EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUEBLA	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	\$1,766,765.84 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, 84/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO.
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A TRAVES DEL EQUIPAMIENTO E INSTALACION DE 200 CALENTADORES SOLARES EN LAS LOCALIDADES DE PAHUATLAN DE VALLE, XOLOTLA, ATLA, PACIOTLA Y AHUACATITLA, EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUEBLA	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	\$1,766,765.84 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, 84/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO

Por lo antes expuesto y una vez analizado, solicito al secretario del Ayuntamiento someta a votación el presente punto.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

Me permito solicitar a este cuerpo colegiado, emitan su postura respecto al punto planteado por el presidente Municipal, solicitando que quienes se encuentren en la afirmativa de aprobarlo se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN.



Con 09 votos a favor, se aprueba por mayoría de votos el presente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Manuales de Procedimientos de la Administración Pública Municipal de Pahuatlán, Puebla.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Suplente manifiesta:

Con el propósito de que los Servidores Públicos de esta administración pública municipal llevan a cabo sus actividades de manera responsable, transparente, eficiente y eficaz, se ha elaborado los Manuales de Procedimientos los cuales son una herramienta fundamental para orientar y regular las actividades administrativas, asegurando la uniformidad en los procesos y facilitando la capacitación del personal.

Con la aprobación de los Manuales de Procedimientos se fortalece la gestión administrativa del municipio, promoviendo la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Sin más que aportar al desahogo del presente punto, solicito Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

Atentamente, me permito realizar la petición al presente cuerpo edilicio, para que quienes se encuentren en la afirmativa de aprobarlo, se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN.

Con 09 votos a favor, se aprueba por mayoría de votos el presente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Evaluación del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla, para el ejercicio fiscal 2024.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Suplente manifiesta:

Es de suma importancia para este Ayuntamiento mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y rendición de cuentas. Este programa resulta trascendental para el quehacer municipal, ya que permitirá detectar los aspectos susceptibles de mejora, fortaleciendo así las capacidades y mejorando el impacto de las políticas públicas, obras y acciones ejecutadas en cada ejercicio. Por tanto, con el



presente punto del orden del día se busca garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y constitucionales, así como fortalecer los mecanismos de evaluación y rendición de cuentas en el Municipio de Pahuatlán, contribuyendo a la eficiencia y transparencia en la gestión pública municipal.

En ese sentido compañeros Regidores pongo a su consideración la aprobación del Programa Anual de Evaluación del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla, para el ejercicio fiscal 2024, por lo que Secretario del Ayuntamiento solicito recabe la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

Honorable Ayuntamiento, me permito realizar la petición para que quienes se encuentren en la afirmativa de aprobarlo, se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN.

Con 09 votos a favor, se aprueba por mayoría de votos el presente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos Generales.

Respecto al presente punto, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, manifiesten si tienen algún asunto general que comentar o tratar.

-Sin participaciones-

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

No habiendo otro asunto que tratar, se procede al siguiente punto del orden del día.

En eso de la voz, el Presidente Municipal Suplente manifiesta:

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la cuarta sesión ordinaria de cabildo del año 2024 para el periodo constitucional 2021-2024, a las diecisiete horas con veinte minutos del mismo día en que se actúa firmando de conformidad todos los que en ella intervinieron.

C. Rey Gómez Cabrera
Presidente Municipal Suplente



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
PAHUATLÁN, PUEBLA
2021-2024



Sesión Ordinaria de Cabildo número 04/2024
H. Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla 2021-2024

Página 12 de 12



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
C. Micayaocihuatl Ortiz Ruiz
Regidora Suplente de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
PAHUATLÁN DE VALLE, PUEBLA 2021-2024



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
C. Cecilia Castillo Castillo
Regidora Suplente de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal
PAHUATLÁN DE VALLE, PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, COMERCIO Y SERVICIOS PÚBLICOS
C. Lizbeth Vanessa Vargas Castillo
Regidora de Desarrollo Urbano, Comercio y Servicios Públicos



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
Fidel Horacio Reyes Abraham
Regidor de Salubridad y Asistencia Pública



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
Fidel Horacio Reyes Abraham
Regidor de Salubridad y Asistencia Pública
PAHUATLÁN DE VALLE, PUEBLA 2021-2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
C. Erika López Aparicio
Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales
PAHUATLÁN DE VALLE, PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
C. Erika López Aparicio
Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
C. Ricardo Jiménez Ibarra
Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.



REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
C. Ricardo Jiménez Ibarra
Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.
PAHUATLÁN DE VALLE, PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
C. Sandra Luz Vera Mejía
Regidora de Ecología y Medio Ambiente



REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Marisela Lechuga Zacatenco
Regidora de Servicios Públicos Municipales



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
C. Josué Paredes Licona
Secretario del Ayuntamiento
PAHUATLÁN, PUEBLA 2021-2024

SÍNDICO MUNICIPAL
C. Isayuri Hernández Zapotilla
Síndico Municipal



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
C. Josué Paredes Licona
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas corresponde a la parte final del acta de cabildo de la cuarta sesión ordinaria del año 2024 para el periodo constitucional 2021-2024, registrada bajo el número 04/2024 celebrada el día 15 (quince) de abril del año 2024 (diecisiete de veinticuatro), en el salón del Cabildos de este Palacio Municipal, Pahuatlán, Puebla.

Índice

Introducción	3
Marco Jurídico	4
Orden Jurídico Federal.	4
Orden Jurídico del Estado de Puebla.	4
Consideraciones Generales	5
Objetivos generales	5
Objetivos específicos	5
Glosario	6
Diagnóstico de Aportaciones Federales	8
Proceso de evaluación	9
Coordinación	10
Contratación	11
Presupuesto	11
Difusión	11
Evaluaciones a realizar para el ejercicio fiscal 2024	11
Uso de información del Desempeño	12
Aspectos Susceptibles de Mejora	12
Anexos - Cronograma de Ejecución	13

Introducción

El presente Programa tiene por objetivo, sentar las bases para que el Ayuntamiento del municipio de Pahuatlán, perteneciente al estado de Puebla, lleve a cabo las evaluaciones del gasto federalizado, ejercido durante el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior en el marco de una Gestión para Resultados que contempla una Presupuestación en base a Resultados y un Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED).

De esta forma el Ayuntamiento del municipio de Pahuatlán, da inicio al proceso de evaluación 2024, con la publicación del presente Programa Anual de Evaluación 2024, considerando la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Es de suma importancia para el Ayuntamiento, mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y rendición de cuentas; por lo que este mecanismo resulta trascendental para el quehacer municipal. Entregar buenos resultados depende en gran medida de hacer mas eficiente los recursos, no solamente económicos, sino también los recursos humanos, materiales, legales y de cualquier otra índole. Sin duda las evaluaciones coadyuvarán a detectar los Aspectos Susceptibles de Mejora, que permitirán fortalecer las capacidades y sobre todo mejorar el impacto de las políticas públicas, obras y acciones ejecutadas en cada ejercicio.

Marco Jurídico

Orden Jurídico Federal.

- Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículo 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Artículos 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Orden Jurídico del Estado de Puebla.

- Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículo 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículo 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Artículo 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Artículos 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

Consideraciones Generales

El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

Objetivos generales

1. Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, así como los tipos de evaluación que se aplicarán a los recursos derivados de las Aportaciones Federales del Ramo 33, ejercidas durante el ejercicio 2023, por el Ayuntamiento del municipio de Pahuatlán, en el Estado de Puebla.
2. Promover la vinculación del cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación en términos de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
3. Articular los resultados de las acciones de evaluación y monitoreo en cumplimiento al presente Programa Anual de Evaluación, como elemento sustancial del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Objetivos específicos

1. Coordinar los trabajos en materia de evaluación a nivel municipal.
2. Determinar un cronograma de trabajo para dar cumplimiento con la contratación, elaboración, difusión y atención de los ASM que deriven de las evaluaciones.
3. Sentar precedente de las características que deberán tener las evaluaciones a realizar durante el presente ejercicio.

Glosario

PAE: Programa Anual de Evaluación, que refiere el artículo 110 de la LFPRH.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dependencias Coordinadoras de los Fondos: Las dependencias que se refieren los numerales Tercero, fracción V, y Décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Evaluación Específica: Valoración sintética del desempeño de los programas durante un ejercicio fiscal.

Evaluación externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que establezca en las disposiciones aplicables.

Instancia de coordinación: Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Pahuatlán, en el Estado de Puebla.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

Modelo de TdR: al modelo de Términos de Referencia establecido por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, cuya elaboración es coordinada por la instancia de coordinación a nivel municipal.

Programa Presupuestario (Pp): Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

RFT: Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia que definen los objetivos, características, aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

UR: Unidad responsable, definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los P comprendidos en la estructura programática autorizada.

Diagnóstico de Aportaciones Federales

El municipio de Pahuatlán, percibió durante el ejercicio fiscal 2023 recursos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conforme al acuerdo siguiente:

- *ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondientes al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".*

Con base en dicho acuerdo se obtuvieron ingresos por concepto de Aportaciones Federales del Ramo 33, tal como se describe a continuación:

Tipo de Aportación Federal - Ramo 33	2023
FAISMUN	52,322,532.00
FORTAMUNDF	17,998,081.00
Total de Aportaciones Federales	70,320,613.00

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos de las aportaciones federales ejercidas por los gobiernos locales, deberán ser evaluados anualmente, y reportados los resultados a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos; por lo anterior se ha considerado en el presente ejercicio llevar a cabo dicho proceso evaluativo, para el ejercicio fiscal 2023.

Proceso de evaluación

El Ayuntamiento del municipio de Pahuatlán, en el Estado de Puebla, en observancia y cumplimiento de lo establecido en los artículos 110 y 111 de la LFPRH, llevará a cabo las evaluaciones contempladas en el presente PAE, a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que establezcan en las disposiciones federales aplicables.

Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener:

1. Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
2. Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad.
3. La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo a las disposiciones aplicables;
4. El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
5. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
6. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;
7. Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
8. Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;
9. El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;
10. En general, considerando los Términos de Referencia que publique la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, del Gobierno del Estado de Puebla, a través del portal: [http:// https://evaluacion.puebla.gob.mx/](http://https://evaluacion.puebla.gob.mx/)

Coordinación

El proceso de coordinación de las evaluaciones, respecto a tipos de evaluaciones, reuniones, metodologías y seguimiento de resultados, deberá tomarse en cuenta considerando los TdR emitidos por la instancia coordinadora a nivel estatal.

Las consideraciones específicas y diagrama operativo del proceso de coordinación de las evaluaciones se presentan en el Anexo 1

La instancia de coordinación en el municipio se sujetará lo siguiente:

1. Coordinar los procesos de contratación de las evaluaciones, conforme a los procesos, atribuciones y disposiciones específicas de la normatividad y lineamientos aplicables.
2. Revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones, antes de aceptarlos a entera satisfacción, para lo cual podrá solicitar apoyo de otras unidades responsables que conforman la Administración Pública Municipal.
3. Verificar el cumplimiento de los TdR, de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE y de las demás disposiciones que al efecto establezca la instancia coordinadora a nivel municipal.
4. Coordinar la elaboración del documento "Posición Institucional", para cada evaluación, apegándose al formato del mecanismo propuesto por el CONEVAL.

Contratación

Las evaluaciones deberán realizarse por personas físicas o morales especializadas en la materia, de carácter nacional o internacional, que cuente con experiencia en las respectivas materias en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, la instancia coordinadora podrá realizar contrataciones para que las evaluaciones abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la LFPRH.

La instancia coordinadora informará a los evaluadores los modelos de TdR a emplear para realizar las evaluaciones mandatadas en este PAE, los cuales pueden consultarse en el siguiente enlace:

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>

Presupuesto

El costo de las evaluaciones se determinará en base a una investigación de mercado, y se financiarán con cargo al presupuesto municipal. La realización de las evaluaciones estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Gobierno Municipal.

Difusión

La instancia coordinadora publicará en sus páginas de internet, el resultado de las evaluaciones, en el plazo previsto en la LFPRH y LCF, a través del formato derivado de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Evaluaciones a realizar para el ejercicio fiscal 2024

El Ayuntamiento del municipio de Pahuatlán, Puebla llevará a cabo las siguientes evaluaciones de Desempeño en el ámbito municipal, empleando los modelos de TdR que la Secretaría de Bienestar determine para tal efecto:

- Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2023.
- Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2023.

Uso de información del Desempeño

Con el propósito de promover el uso de la información que se deriva del Sistema de Evaluación del Desempeño, en términos del artículo 111, último párrafo de la LFPRH, la instancia coordinadora integrará los principales resultados generados en el marco del PAE para su consideración en los procesos de la programación y presupuestación de ejercicios fiscales posteriores. La información que la instancia coordinadora integre con este fin será enviada a las UR del Ayuntamiento que tengan atribuciones en materia de programación y presupuestación.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Con el propósito de facilitar la mejora gradual y sistemática de la Administración Pública Municipal, las dependencias y entidades a cargo de las Aportaciones Federales evaluadas deberán elaborar los documentos para la implementación de los ASM, conforme al Mecanismo ASM vigente propuesto por el CONEVAL. Asimismo, deberán dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externas establecidas en los PAE anteriores, hasta su conclusión.

Los documentos de trabajo e institucionales utilizados para la implementación de ASM deberán publicarse en los portales digitales oficiales del Ayuntamiento, y dar transparencia en términos del mecanismo de ASM vigente.

Anexos - Cronograma de Ejecución

